

05-03-2010



2010-3

## Acordada Resolución Provisional sobre el proceso de movilidad del Colectivo de Conducción

En la tarde de hoy ha tenido lugar la reunión entre la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa para tratar el proceso de movilidad del colectivo de conducción, fruto del acuerdo alcanzado en la desconvocatoria de SEMAF del pasado día 19 de febrero.

En dicha reunión se ha acordado por mayoría del Comité General de Empresa (SEMAF, UGT y CGT), un proceso que genera aproximadamente 180 movimientos de Maquinistas Principales y Maquinistas. El resto de organizaciones sindicales (CCOO y SF), siguen oponiéndose a cualquier acuerdo que suponga un avance para nuestro Colectivo.

En relación a lo acordado con la Dirección de Empresa, cabe señalar lo siguiente:

- Desde la firma del presente acuerdo se tienen 15 días naturales para las posibles renuncias.
- Se han establecido dos plazos máximos de incorporación a las plazas adjudicadas, que en caso de superarse devengarán los gastos previstos por demora de traslado.
- Se podrán ofertar las renuncias que se generen en función de la repercusión de las residencias de origen.
- Una vez publicada la resolución Definitiva no existe la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Por otro lado, una vez publicada la resolución Definitiva, se publicará la resolución Provisional para la consolidación de los agentes con residencia transitoria.

**COMISION EJECUTIVA** 



\* Acta y resolución provisional del proceso de movilidad geográfica de los agentes con residencia definitiva